



INSTRUCTIVO

ACUERDO MARCO UOMRA – CAMARAS EMPRESARIALES SUSPENSIONES ART.223 BIS LCT

- Las empresas que estén comprendidas en las causales previstas en el ACUERDO MARCO y por ende tuvieron trabajadores que no se encuentran prestando tareas por motivo del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, podrán acceder al Convenio **UOMRA – CAMARAS EMPRESARIALES SUSPENSIONES ART.223 BIS LCT.** podrán adherir al mismo , teniendo en cuenta los siguientes conceptos y requisitos

Es importante recalcar que el Acuerdo Marco suscrito, comprende exclusivamente aquellas empresas que tienen afectada su actividad productiva por las causales previstas específicamente en el Acuerdo.-

El principal objetivo del Acuerdo Marco ha sido el de preservar la Fuente de Trabajo y los Puestos de Trabajo, por el término de 4 meses, destacando que tanto en el periodo de negociación como el de su posterior vigencia, la ACTIVIDAD METALURGICA estaba PARALIZADA en un 93 por ciento, retomando muy gradualmente su trabajo a partir del lunes pasado.

Para que la Adhesión de las Empresas tenga los efectos previstos:

- Las mismas deberán adherir al **ACUERDO MARCO** tramitado bajo el Expediente Nro. 2020-2932971-APN-MT, homologado el 5/5/2020 por Resolución de la Secretaria de Trabajo Nro. 491/2020

MEDIANTE UNA NOTA DE ADHESIÓN, con carácter de DDJJ que deberán presentar ante el Ministerio de Trabajo de la Nación

APORTE SOLIDARIO

- Para el APORTE SOLIDARIO del año 2020 deberán ingresar en la siguiente página www.uomboletas.com.ar

- **DATOS QUE DEBE CONTENER LA NOTA DE ADHESION:**

- Lugar y fecha
- Razón Social y CUIT de la empresa
- Domicilio donde se realiza la actividad productiva
- Seccional
- Domicilio legal de la empresa
- Nombre y apellido del representante
- Correo electrónico del representante

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA INICIO DEL TRÁMITE:

Para dar inicio a la tramitación, ante el Ministerio de Trabajo de la Nación, la Empresa debe acompañar la siguiente documentación:

- Nota de Adhesión al Acuerdo Marco colectivo en carácter de Declaración Jurada

- Acreditación de Personería con poder vigente y/o acta de designación de Autoridades
- Dotación y listado del personal afectado, con nombre apellido y CUIT de cada TRABAJADOR y Cronograma de Suspensiones

PASO 1

INICIAR TRÁMITE:

- Esta documentación IMPRESCINDIBLE debe ser presentada por mail a la **MESA GENERAL DE ENTRADAS** del **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social** a mesadeentradas@trabajo.gob.ar

PASO 2

- Cumplido esto, copia de toda esa documentación **NOTA DE ADHESIÓN JUNTO CON EL NRO DE EXPEDIENTE DE INGRESO DE TRAMITE** del **MINISTERIO DEBE REMITIRSE** o ser presentada a la **SECCIONAL** de la UOMRA donde se encuentre el establecimiento, al igual que en el paso 1; acompañando la **NÓMINA DEL PERSONAL** y el **CRONOGRAMA** tal como fue presentado a la autoridad laboral.

En el siguiente link podrán obtener las direcciones de mail correspondiente a cada seccional <https://drive.google.com/file/d/1BV4eTT2MSTokztkU9ZpdRj-u759gUywb/view?usp=sharing>

PASO 3

TOMADO conocimiento de la Seccional pertinente, cada Seccional deberá remitir la **NOTA DE ADHESIÓN** correspondiente junto con la **NÓMINA DEL PERSONAL** y el **CRONOGRAMA** a la **SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN** correo electrónico

sec.organizaciones@uom.org.ar y al **DEPARTAMENTO DE LEGALES/PARITARIAS** mail legales.paritariasuom@gmail.com a los efectos de poder realizar su eventual ratificación si la autoridad laboral así lo requiere ; debiendo la seccional formular de manera expresa que no hay ninguna observación a la adhesión remitida.

LA SECCIONAL podrá manifestar si existe algún tipo de observación, haciendo saber de la misma a la **SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN** con copia al **Departamento LEGALES PARITARIAS** a fin de tomar intervención si correspondiere.

- La Seccional involucrada deberá requerir a cada Empresa que reanude sus actividades productivas, el estricto cumplimiento del **PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD COVID 19** suscripto entre nuestra entidad y las Cámaras, y proceder a informarlo al **Departamento de Higiene y Seguridad** a cargo del Lic. Miguel Bertone correo electrónico salud_seguridad@uom.org.ar quien asesora al respecto
- Asimismo, las Seccionales deberán tener en cuenta que las empresas cumplan con la DA 763/2020 en lo referido a los requisitos sanitarios y epidemiológicos para la iniciación de actividades
- Este instructivo podrá ser utilizado y facilitado a aquellas empresas no adheridas a ninguna Cámara Empresarial.
- Se acompaña modelo de nota de Adhesión.

[REDACTED], [REDACTED] de [REDACTED] de 2020

Sra.

Directora Nacional de Relaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Dra. Gabriela Marcello

S / D

Ref.: Adhesión Acuerdo Expte.: EX-2020-29032971-APN-MT

EMPRESA

SECCIONAL

Me dirijo a usted en mi carácter de representante de la empresa [REDACTED]. CUIT: [REDACTED].
[REDACTED] - [REDACTED], Domicilio [REDACTED],
Seccional [REDACTED]. a efectos de manifestar la adhesión de la citada empresa al Acuerdo suscripto del 28 de abril de 2020 entre las Cámaras Metalúrgicas y la UOMRA en el marco del art. 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo, **Expediente Nro. EX-2020-29032971-APN-MT**, homologado por Resolución 491/2020 el 5 de mayo de 2020, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 2.1 del mencionado acuerdo.

Adjunto además, de acuerdo a lo requerido, la **nómina de personal** que en el ámbito de representación de UOMRA podrá ser afectado por las suspensiones simultáneas, alternadas, rotativas, totales o parciales, dispuestas en la cláusula 2.3.

Se deja constancia que la presente nota y los anexos que se acompañan revisten el carácter de Declaración Jurada.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Representante
Nombre **y** **apellido:**

Documento: